



**INFORME QUE PRESENTA EL
SECRETARIO EJECUTIVO
RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS
RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO
FEDERAL, DEL PERIODO COMPRENDIDO DE
JULIO A SEPTIEMBRE DE 2013**

PRESENTACIÓN

Acorde con lo dispuesto por el artículo 67, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de Resoluciones aprobadas por el Consejo General durante el periodo de julio a septiembre de dos mil trece.

En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de ocho resoluciones dictadas en tres sesiones del Consejo General durante el tercer trimestre del año dos mil trece, además de que se describen de manera sucinta las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE DE 2013

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área responsable de cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
1	16a. Sesión Extraordinaria de 31 de julio de 2013.	RS-08-13	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la cual se resuelve el procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/021/2012.	PRIMERO. Se declaran infundados los presuntos actos violatorios a la normativa electoral imputados al Partido de la Revolución Democrática, por lo que el partido político NO ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE de las imputaciones que obran en su contra, en términos de lo razonado en el Considerando V, inciso 1) de la presente Resolución.				Partido Acción Nacional	Expediente TEDF-JEL-082/2013 En Sustanciación		
				SEGUNDO. Se declaran infundados los presuntos actos violatorios a la normativa electoral imputados a la persona moral denominada Máxima Comunicación Gráfica, S.C., por lo que la persona moral NO ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, de las imputaciones que obran en su contra, en términos de lo razonado en el Considerando V, inciso 2) de la presente Resolución.							
				TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a las partes, acompañándoles copia simple de la presente resolución.	Secretaría Ejecutiva / Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	05 de agosto de 2013.	Se notificó al Partido de la Revolución Democrática.				
						06 de agosto de 2013.	Se notificó a Máxima Comunicación Gráfica, S.C.				
				CUARTO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Secretaría Ejecutiva / Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	02 de agosto de 2013.	Publicado en estrados y en la página web del Instituto Electoral del Distrito Federal.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE DE 2013

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área responsable de cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2	6a. Sesión Ordinaria de 29 de agosto de 2013.	RS-09-13	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de registro presentada por la organización de ciudadanos denominada "ALCAMBIO" para constituirse como Agrupación Política Local en el año dos mil trece.	PRIMERO. Se validan las conclusiones del Dictamen aprobado por la Comisión de Asociaciones Políticas en su Octava Sesión Ordinaria, celebrada el veintidós de agosto de dos mil trece, mismo que forma parte integral de la presente Resolución.							
				SEGUNDO. Se niega el registro a la organización de ciudadanos denominada "Alcambio" como agrupación política local en el Distrito Federal, en términos de lo expuesto en el considerando III de la presente Resolución.							
				TERCERO. Notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución a la organización de ciudadanos denominada "ALCAMBIO" para constituirse como Agrupación Política Local en el año dos mil trece.	Secretaría Ejecutiva / Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	10 de septiembre de 2013.	Se notificó personalmente a la organización de ciudadanos en cita. Mediante oficio identificado con la clave: IEDF/DEAP/537/13, se remitieron a la Secretaría Ejecutiva las constancias de la debida notificación.				
				CUARTO. Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y en su oportunidad ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Secretaría Ejecutiva / Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	06 de septiembre de 2013.	Publicado en estrados y en la página web del Instituto Electoral del Distrito Federal.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE DE 2013**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área responsable de cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
3	6a. Sesión Ordinaria de 29 de agosto de 2013.	RS-10-13	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de registro presentada por la organización de ciudadanos denominada "Democracia y Bienestar Social" para constituirse como Agrupación Política Local en el año dos mil trece.	PRIMERO. Se validan las conclusiones del Dictamen aprobado por la Comisión de Asociaciones Políticas en su Octava Sesión Ordinaria, celebrada el veintidós de agosto de dos mil trece, mismo que forma parte integral de la presente Resolución.							
				SEGUNDO. Se tiene por desistida a la organización de ciudadanos denominada "Democracia y Bienestar Social" en su pretensión de constituirse como agrupación política local en el Distrito Federal en el año dos mil trece, en términos de lo expuesto en el considerando III de la presente Resolución.							
				TERCERO. Notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución a la organización de ciudadanos denominada "Democracia y Bienestar Social", dentro de los diez días hábiles siguientes a su aprobación.	Secretaría Ejecutiva / Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	09 de septiembre de 2013.	Se notificó personalmente a la organización de ciudadanos en cita. Mediante oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/540/13, se remitieron a la Secretaría Ejecutiva las constancias de la debida notificación.				
				CUARTO. Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y en su oportunidad ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Secretaría Ejecutiva / Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	06 de septiembre de 2013.	Publicado en estrados y en la página web del Instituto Electoral del Distrito Federal.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE DE 2013

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área responsable de cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
4	6a. Sesión Ordinaria de 29 de agosto de 2013.	RS-11-13	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de registro presentada por la organización de ciudadanos denominada "Red Ciudadana y de la Movilidad Urbana" para constituirse como Agrupación Política Local en el año dos mil trece.	PRIMERO. Se validan las conclusiones del Dictamen aprobado por la Comisión de Asociaciones Políticas en su Octava Sesión Ordinaria, celebrada el veintidós de agosto de dos mil trece, mismo que forma parte integral de la presente Resolución.							
				SEGUNDO. Se tiene por desistida a la organización de ciudadanos denominada "Red Ciudadana y de la Movilidad Urbana" en su pretensión de constuirse como agrupación política local en el Distrito Federal en el año dos mil trece, en términos de lo expuesto en el considerando III de la presente Resolución.							
				TERCERO. Notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución a la organización de ciudadanos denominada "Red Ciudadana y de la Movilidad Urbana", dentro de los diez días hábiles siguientes a su aprobación.	Secretaría Ejecutiva / Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	09 de septiembre de 2013,	Se notificó personalmente a la organización de ciudadanos en cita. Mediante oficio identificado con la clave: IEDF/DEAP/538/13, se remitieron a la Secretaría Ejecutiva las constancias de la debida notificación.				
				CUARTO. Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y en su oportunidad ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Secretaría Ejecutiva / Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados.	06 de septiembre de 2013.	Publicado en estrados y en la página web del Instituto Electoral del Distrito Federal.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE DE 2013

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área responsable de cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
5	6a. Sesión Ordinaria de 29 de agosto de 2013.	RS-12-13	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de registro presentada por la organización de ciudadanos denominada "Iniciativa Republicana de la Juventud" para constituirse como Agrupación Política Local en el año dos mil trece.	PRIMERO. Se validan las conclusiones del Dictamen aprobado por la Comisión de Asociaciones Políticas en su Octava Sesión Ordinaria, celebrada el veintidós de agosto de dos mil trece, mismo que forma parte integral de la presente Resolución.							
				SEGUNDO. Se tiene por desistida a la organización de ciudadanos denominada "Iniciativa Republicana de la Juventud" en su pretensión de constituirse como agrupación política local en el Distrito Federal en el año dos mil trece, en términos de lo expuesto en el considerando III de la presente Resolución.							
				TERCERO. Notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución a la organización de ciudadanos denominada "Iniciativa Republicana de la Juventud", dentro de los diez días hábiles siguientes a su aprobación.	Secretaría Ejecutiva / Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	10 de septiembre de 2013.	Se notificó personalmente a la organización de ciudadanos en cita. Mediante oficio identificado con la clave: IEDF/DEAP/539/13, se remitieron a la Secretaría Ejecutiva las constancias de la debida notificación.				
				CUARTO. Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y en su oportunidad ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Secretaría Ejecutiva / Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	06 de septiembre de 2013.	Publicado en estrados y en la página web del Instituto Electoral del Distrito Federal.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE DE 2013**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área responsable de cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
6	6a. Sesión Ordinaria de 29 de agosto de 2013.	RS-13-13	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de registro presentada por la organización de ciudadanos denominada "Movimiento Progresista Social-APL" para constituirse como Agrupación Política Local en el año dos mil trece.	PRIMERO. Se validan las conclusiones del Dictamen aprobado por la Comisión de Asociaciones Políticas en su Octava Sesión Ordinaria, celebrada el veintidós de agosto de dos mil trece, mismo que forma parte integral de la presente Resolución.							
				SEGUNDO. Se niega el registro a la organización de ciudadanos denominada "Movimiento Progresista Social-APL" como agrupación política local en el Distrito Federal, en términos de lo expuesto en el considerando III de la presente Resolución.							
				TERCERO. Notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución a la organización de ciudadanos denominada "Movimiento Progresista Social-APL", dentro de los diez días hábiles siguientes a su aprobación.	Secretaría Ejecutiva / Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	11 de septiembre de 2013.	Se notificó personalmente a la organización de ciudadanos en cita. Mediante oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/548/13, se remitieron a la Secretaría Ejecutiva las constancias de la debida notificación.				
				CUARTO. Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y en su oportunidad ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Secretaría Ejecutiva / Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados.	06 de septiembre de 2013.	Publicado en estrados y en la página web del Instituto Electoral del Distrito Federal.				
			Resolución del Consejo General del Instituto	PRIMERO. El PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NO ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE de la imputación que obra en su contra, en términos de lo razonado en el Considerando V de la presente Resolución.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE DE 2013**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área responsable de cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
7	7a. Sesión Ordinaria de 27 de septiembre de 2013.	RS-14-13	Electoral del Distrito Federal, mediante la cual se resuelve el procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/01/2013.	SEGUNDO. NOTIFÍQUESE personalmente a las partes, acompañándoles copia certificada de la presente resolución.	Secretaría Ejecutiva / Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.	03 de octubre de 2013.	Se notificó personalmente a los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.				
				TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx , y en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Secretaría Ejecutiva / Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	04 de octubre de 2013.	Publicado en estrados y en la página web del Instituto Electoral del Distrito Federal.				
8	7a. Sesión Ordinaria de 27 de septiembre de 2013.	RS-15-13	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la cual se resuelve el procedimiento especial sancionador identificada con la clave IEDF-QCG/PE/01/2013.	PRIMERO. El ciudadano Víctor Hugo Romo Guerra NO ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE de las imputaciones que obran en su contra, en términos de lo razonado en el Considerando V de la presente Resolución.							
				SEGUNDO. DÉSE VISTA a la Contraloría General del Distrito Federal y al órgano de control interno de la Delegación Miguel Hidalgo, con copia certificada de la presente resolución y de las constancias que integran el expediente atinente, en términos de lo razonado en el Considerando VI de la presente Resolución.	Secretaría Ejecutiva / Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	04 de octubre de 2013.	Se dio vista a la Contraloría General del Distrito Federal.				
				TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a las partes, acompañándoles copia simple de la presente resolución.	Secretaría Ejecutiva / Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	04 de octubre de 2013.	Se notificó al Partido de la Revolución Democrática y al Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo Víctor Hugo Romo Guerra.				
				CUARTO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx , y en su oportunidad, ARCHÍVESE expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Secretaría Ejecutiva / Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	04 de octubre de 2013.	Publicado en estrados y en la página web del Instituto Electoral del Distrito Federal.				